

LA JUNTA DE ANDALUCÍA BAJA LAS BASES DE COTIZACION A SUS EMPLEADOS PÚBLICOS MÁS VULNERABLES.

La Junta de Andalucía a partir de este mes, baja las bases de cotización a sus empleados públicos, que no cotizan por el máximo, (ver nomina de este mes). Parece ser que en Andalucía, se nos aplican todos los recortes y más de todas las Administraciones, no así los posibles beneficios (si es que los hay).

Con este nuevo recorte a los derechos de los empleados públicos en Andalucía (no afectando al restos de las Administraciones, ni a la Administración General del Estado, ni a las otras Administraciones Autonómicas, ni a las locales), ya no solo se meten con nuestras retribuciones presentes, si no también y más grave con las futuras, que nos afecta directamente a nuestras pensiones, ya que con el nuevo periodo de cálculo de la jubilación de los últimos 25 últimos años, ya no solo nos baja, si no que nos torpedean por la línea de flotación, máxime a los compañeros que se encuentren ya dentro de este periodo, también se verán afectados los compañeros que cuando les finalicen sus contratos sean despedidos, en el cálculo del desempleo, etc.

Las bases de cotización no se tocaban en un principio en Andalucía a tenor de lo expresado en el Decreto-Ley 1/2012, dándose el caso de que subían las cotizaciones con el Real Decreto-Ley 20/2012 de la Admón del Estado (legislación básica), ahora la Junta de Andalucía yendo en contra de lo que expresa el Art. 5 y la disposición transitoria cuarta del RDL lo vulnera con la aprobación del Decreto-Ley 3/2012, baja las bases de cotización del los empleados públicos a los colectivos más desfavorecidos que no cotizan por el máximo, dándonos una nueva puñalada traperera.

Almería 31/07/2012

SEGUIREMOS INFORMANDO